

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico de Morelia

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y está preparado para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://congresomich.gob.mx/file/7a-2320.pdf>

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se difunden por notas de prensa, circulares, publicaciones en redes sociales, comunicados, etc.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La institución ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Regreso seguro al salón de clases.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Capacitación, instalación de filtros sanitarios, acceso controlado a los espacios portando siempre cubrebocas, gel antibacterial para uso personal y evitando la compartición de recursos.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Capacitación.
- Adecuación de espacios.
- Señalética en todos los espacios.
- Protocolo para manejo de alimentos.
- Acceso controlado a espacios de uso común.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Campaña de concientización sobre el COVID-19 y sus formas de contagio y prevención permanente.
- Instalación de filtros sanitarios.
- Portación obligatoria del uso de cubrebocas en todo momento dentro y fuera de la instalación.
- Portación de gel antibacterial para uso individual.
- Instalación y mantenimiento de lavamanos con jabón y gel antibacterial en todas las áreas.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Mantenimiento de espacios ventilados y sanitizados diariamente varias veces a la semana.
- Controles aleatorios de temperatura para personal y alumnos.
- Uso restringido para áreas comunes al 50% de aforo.
- Horarios de clase escalonados con estudiantes en letra par o impar con ingreso a semanas alternas.
- Mantenimiento de la señalética permanentemente.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Medios comunicación alterna y envío por paquetería de material educativo.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución., El Consejo General Universitario., y los Consejos Técnicos.

Consulta del Programa Especial

- https://www.dropbox.com/s/vlbeqgmd2i1nu2m/Of_Difu_Protocolo-TecNM_ActivPresenc_COVID-19_v2.2.pdf?dl=0

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- La prevención es clave.
- Es suficiente hacer ajustes menores en la forma como se está trabajando.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Hemos sido pertinentes en todo momento.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.